



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Licencia por examen Sra. Seoane

---

EX-2025-868140-UNC-ME#FL

VISTO:

La Certificación obrante en esta Secretaría Administrativa referida a la licencia por examen de la agente No Docente Sra. Seoane, Carolina (Legajo Univ. Nº 46.013) desde el día 06 de octubre al 09 de octubre de 2025 inclusive,

Y CONSIDERANDO:

Que la agente Seoane registra un contrato de remuneración única del Agrupamiento Servicios Generales, Mantenimiento y Producción de esta Facultad.

Lo que acuerda el Art. 107 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder licencia examen a la agente No Docente Sra. Seoane, Carolina (Legajo Univ. Nº 46.013) desde el día 06 de octubre al 09 de octubre de 2025 inclusive, por un total de cuatro (4) días, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 107 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.-

Art. 2º.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

